

**CIRCULAR INTERNA**  
**No.002**

Fecha: Jueves, 07 de Mayo de 2020

De: **ROBERTO CARLOS ÁNGULO JIMÉMEZ**  
Liquidador Representante Legal

A: **EQUIPO DE TRABAJO**  
(Personal Administrativo en Misión) y Contratistas Específicos

**Asunto: EXTENSIÓN DEL TELETRABAJO Y HORARIO FLEXIBLE**

Teniendo en cuenta las circunstancias y medidas de cuidado especial tomadas por el Gobierno nacional para preservar la salud y la vida de los colombianos en el marco de la Emergencia Sanitaria, declarada por el ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y entre las cuales se destaca la relativa al aislamiento preventivo obligatorio dispuesto en los Decretos 457, 531, 593 y 636 del 6 de Mayo de 2020, éste último fijándolo hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo próximo, con el objetivo de frenar la expansión del coronavirus en el país latinoamericano, pero con una vuelta gradual a ciertas actividades.

Así las cosas, ELECTROLIMA respaldada en la facultad que le confiere la Circular 021 de 2020 emanada por el Ministerio del Trabajo, extiende la implementación del trabajo en casa y horario flexible durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, dependiendo de las necesidades del servicio o necesidades especiales, procurando que sus empleados o contratistas, cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen la funciones y obligaciones bajo las modalidades de trabajo en casa u otras similares.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el proceso especial de liquidación que adelanta Electrolima, se requiere de manera excepcional y esporádica la presencia y participación de sus colaboradores en razón a que se encuentran a cargo de actividades inmersas en el num.32 Artículo 3 del Decreto 457 de 2020 del Ministerio del Interior: "...Las actividades de los operadores de pagos de salarios, honorarios, pensiones, prestaciones económicas públicos y privados; beneficios económicos periódicos sociales - BEPS-, y los correspondientes a los sistemas y subsistemas de Seguridad Social y Protección Social".

Los integrantes del equipo de trabajo (personal administrativo en misión) y contratistas específicos que se requieren para continuar con el avance del proceso liquidatorio de la entidad que lidero, son las personas que a continuación relaciono y estarán autorizadas para laborar de acuerdo con las disposiciones gubernamentales:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Identificación</b>	<b>Cargo</b>
LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO	65'749.025	Contador General en Misión
ELSA MARGARITA ORTEGA RUBIO	65'750.198	Asistente de Gerencia
CLARA INÉS MUÑOZ PEÑA	38'251.489	Contratista - Contrato de Prestación de Servicios No.009 del 31 de Diciembre de 2019.
DIANA PILAR ANDRADE SOACHA	65'736.886	Asesor Jurídico en Misión
LUIS ANTONIO PEREA RAMIREZ	93'385.937	Contratista - Orden Externa de Servicios No.003 del 01 de Marzo de 2020
YESSERIA MUÑOZ MOTTA	65'728.751	Auxiliar de Servicios Generales en Misión
IVONNE ALEXANDRA COBALEDA HERNÁNDEZ	1'110.518.723	Contratista – Contrato de Prestación de Servicios No.008 del 28 de Septiembre de 2017.

Atentamente,



**ROBERTO CARLOS ÁNGULO JIMÉMEZ**  
**Liquidador Representante Legal**